



Información sobre inscripción de plan de tesis y trabajo de investigación de maestría

Requisitos

- Haber concluido el segundo ciclo de estudios.
- Contar con el visto bueno de un asesor, a quien propondrá en su solicitud. El asesor propuesto debe contar con el grado académico de magíster o doctor y ser docente, de preferencia de la Universidad.
- No tener ninguna deuda económica o administrativa pendiente (pensiones, documentación y libros de Biblioteca).

Documentos para presentar

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado. (Ver Modelo de Solicitud de inscripción de planes de tesis y trabajos de investigación: TES-01).
- Plan de tesis o trabajo de investigación en versión Word y PDF. (Ver Esquema del plan de tesis: TES-02 y Esquema del plan de trabajo de investigación: TES-35). El número máximo de estudiantes que pueden realizar un “trabajo de investigación” es dos (2).

Procedimiento

- Enviar los documentos señalados al correo gradosacademicos.posgrado@uarm.pe con el asunto: “Solicitud de inscripción de plan de tesis o trabajo de investigación”.
- Luego de recibir la solicitud, la Comisión de Grados Académicos se reunirá evaluará el plan y entregará el resultado en la fecha de respuesta según el cronograma.
- En el caso de ser aprobado, el título será registrado y el estudiante estará habilitado para solicitar la asesoría del producto académico. En el caso de ser desaprobado, el estudiante deberá presentar un nuevo plan en la próxima fecha.

Cronograma para la presentación de solicitudes y de respuesta de la Comisión de Grados Académicos

Grupo	Fecha de recepción	Fecha de respuesta
Grupo 1	Hasta el 7 de febrero	Hasta el 7 de marzo
Grupo 2	Hasta el 9 de mayo	Hasta el 6 de junio
Grupo 3	Hasta el 25 de julio	Hasta el 22 de agosto



Grupo 4	Hasta el 10 de octubre	Hasta el 7 de noviembre
---------	------------------------	-------------------------

Sobre vigencia del plan de tesis/trabajo de investigación aprobado

- El tesista dispone de un **plazo máximo de un (1) año** para el desarrollo de su tesis/trabajo de investigación y presentar su solicitud sustentación ante la oficina de Registros Académicos.
- Para los estudiantes que han presentado su plan **antes de finalizar sus estudios**, el plazo de vigencia señalado es de 18 meses.
- Para solicitar una **prórroga de la vigencia** del plan de tesis/plan de trabajo de investigación, ver el documento informativo del mismo nombre en la página web.
- Vencidos los plazos señalados y si el tesista no hubiere concluido la elaboración de la tesis, el plan de tesis presentado caducará y deberá presentar un nuevo plan para su evaluación y registro, debiendo pagar los derechos respectivos.

Sobre el título del plan de tesis/trabajo de investigación aprobado

- De haber una modificación en el título del plan aprobado, esta solo puede realizarse con la conformidad del asesor y debe ser aprobada por la Comisión de Grados Académicos. Ver Información sobre modificación de título de plan de tesis/trabajo de investigación en la página web.

Consultas: si tuviera alguna consulta, escribir al correo gradosacademicos.posgrado@uarm.pe

Fuentes: Resolución N° 150-2023-UARM-R